



MDS N.º 1339/2021

Fernando de la Mora, 22 de diciembre de 2021

Señores

Elsa Cristina Escobar de Mena – Celular: (0985) 701763

Lorenzo Mena Maíz – Celular: (0984) 143266

Robín Mena Escobar – Celular: (0985) 701763

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de dar respuesta a la nota de registrada con mesa de entrada única institucional N.º 7656, de fecha 21/12/2021, al respecto se les remite adjunto los documentos que responden a sus reclamos y clarifican sobre: 1) Requisitos y Procedimientos del Programa, y 2) Motivos de Inhabilitación en cada caso.

Documentos que se anexan:

- Aclaraciones sobre los Requisitos y Procedimientos a ser cumplidos para ser incluidos para el Pago del Subsidio por Veda Pesquera.
- Lista de Inhabilitados 2021 – con motivos de inhabilitación por cada persona.

Hago propicia para saludarlos cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Firma: Elsa Cristina Escobar de Mena

Aclaración: Elsa Cardozo

Fecha: 30-12-2021

Hora: 10:00

bo/jv/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.